EL CONSULTOR
DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.982 Madrid, 30 de Julio de 2007 Año 155 – Núm. 14

SUMARIO

EDITORIAL

La construcción invade las costas 2341

CONSULTAS

196. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– Carpas para eventos festivos y culturales en los que se instalan barras desmontables para empresarios hosteleros. Forma de adjudicarlas 2343

197. CONTRATACIÓN LOCAL.– Contratación de la rentabilización de excedentes de tesorería en la gestión de un servicio 2344

198. CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.– En la composición de las Comisiones Informativas, el principio de proporcionalidad cede en beneficio de la representación de las minorías 2345

199. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– La falta de designación del portavoz es problema interno del Grupo, a solventar en su seno 2347

200. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. Tasas.– Obligados tributarios en ciertos tributos municipales 2348

201. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Continúan vigentes las normas que regulan el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, hasta que se aprueben las normas de desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público 2350

202. FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– Las disposiciones del Estatuto Básico del Empleado Público sobre las retribuciones del personal de las Administraciones Públicas quedan diferidas a las leyes de las Comunidades Autónomas, salvo el art. 25.2 2351

203. HACIENDAS LOCALES.– La prescripción de la deuda tributaria actúa por el mero transcurso del tiempo fijado por la Ley, y ha de aplicarse de oficio 2352

Director: Manuel Abella Poblet. **Publicación Quincenal** (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET
Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA
Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ
Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO
Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA
Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ
Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO
Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISET BORRELL
Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO
Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER
Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO
Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR
Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

LA LEY grupo Wolters Kluwer

C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
http://www.laley.es

204. MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– Irretroactividad de las limitaciones a las actividades privadas de los concejales 2353
205. PERSONAL LABORAL A. L.– El personal laboral temporal tiene derecho al cobro de los trienios 2354
206. PRESUPUESTOS LOCALES.– No existe ninguna norma que defina qué debe entenderse por gastos de atención protocolaria 2356
207. SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Asistencia Social y Beneficencia.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Necesidad de salvaguardar el equilibrio económico de la concesión de una residencia de tercera edad 2357
208. SOCIEDADES MERCANTILES.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– Cesión de bienes inmuebles a sociedad de economía mixta. Repercusiones tributarias 2358
209. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.–Prohibición de la división y alquiler de partes de una nave industrial por debajo de la parcela mínima 2360
210. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Sujeción al ICO de las obras que se realicen al amparo de un Programa de Actuación Integrada 2361

SERVICIOS

Agosto 2363

COLABORACIONES

Las bases reguladoras en las subvenciones de concesión directa a que se refiere el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones en las Corporaciones Locales. Por *Antonio-Ramón Rodríguez Castaño* 2372
Remanentes de crédito en la ICAL 2004. Por *José Luis Valle Torres* 2376
Cuadro básico sobre la solicitud y obtención de los informes sectoriales en la tramitación del planeamiento urbanístico, desde las perspectivas estatal y autonómica andaluza. *Por Francisco Antonio Ruiz Romero* 2392

ACTUALIDAD

Análisis de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y su repercusión en el régimen jurídico del personal laboral al servicio de la administración local. Por *Gloria D´Anjou Andrés* 2405
El Estatuto Básico del Empleado Público. Primer apunte al mismo. Por *Juan D´Anjou González* 2414

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

SESIONES DEL PLENO: Nulidad del acuerdo municipal que prohíbe su grabación. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 11 de mayo de 2007; LA LEY JURIS 2574292/2007 2417

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

ADMINISTRACIÓN LOCAL. Proyecto de Reforma 2421

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Junio 2423

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Comentarios a dos sentencias condenatorias a penas de prisión a particulares por contaminación acústica. Por *Pedro Bocos Redondo* 2434

NOTAS VARIAS

La Junta de Andalucía aprueba el decreto que devolverá las competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Marbella .. 2438
Hacienda retiene 1.400 devoluciones del IRPF a morosos de tributos municipales 2438
El Supremo condena al Ayuntamiento de Vigo a pagar más de un millón de euros de indemnización a 40 taxistas 2439
Los ayuntamientos del litoral español planean construir tres millones de viviendas 2440
El Congreso aprueba la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos 2441
Solbes apuesta por que los entes locales tengan una mayor participación de los impuestos de las CC.AA. 2443
Jóvenes Municipalistas de las zonas rurales de Bolivia contribuyen al Desarrollo Local 2444

BIBLIOGRAFÍA

El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. La mayoría de edad del ICIO 2445

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15. ELECCIONES. Locales.– T.C. Sentencia 96/2007, de 8 de mayo; LA LEY JURIS 2552790/2007 2447
16. ELECCIONES. Locales.– T.C. Sentencia 109/2007, de 10 de mayo; LA LEY JURIS 11629/2007 2450

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

66. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:
Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
http://www.elconsultor.es
Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
Imprime Industria Gráfica MAE
Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

Impugnación de Acuerdos o Actos.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 7 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 990/2007 2452

67. EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas Fiscales.– EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 6 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 10902/2007 2455

68. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– PERSONAL LABORAL A. L.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 12 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 784/2007 2456

69. URBANISMO. Disciplina Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 6 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 10829/2007 2462

70. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 14 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 11412/2007 2468

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

66. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– CAMINOS.– T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 13 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 2571954/2007 2473

67. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).– T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 5 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 2562224/2007 2474

68. HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 15 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 2556013/2007 2480

69. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– T.S.J. País Vasco. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 6 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 2562459/2007 2481

70. URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 12 de febrero de 2007; LA LEY JURIS 2547091/2007 2486

RESEÑAS LEGISLATIVAS

TELECOMUNICACIONES.– Ley 11/2007, de 22 de junio. De acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos *(BOE del 23). (Texto completo en la sección Legislación Estatal)* 2488

CCAA. Canarias.– MEDIO AMBIENTE.– Decreto 147/2007, de 24 de mayo. Regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias *(BOIC de 14 de junio)* 2489

CCAA. Galicia.– Ley 8/2007, de 13 de junio. De Policía de Galicia *(DOG del 22)* 2489

CCAA. Galicia.– HACIENDA AUTONÓMICA.– Ley 9/2007, de 13 de junio. De subvenciones de Galicia *(DOG del 25)* 2490

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 7 de junio de 2007 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 7 de junio de 2007 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Intervención-Tesorería.– Resolución de 17 de mayo de 2007 .. 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Intervención-Tesorería.– Resolución de 30 de mayo de 2007 .. 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Intervención-Tesorería.– Resolución de 30 de mayo de 2007 .. 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.-Secretaría.– Resolución de 21 de mayo de 2007 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.-Secretaría.– Resolución de 28 de mayo de 2007 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.-Secretaría.– Resolución de 30 de mayo de 2007 2492

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.-Secretaría.– Resolución de 5 de junio de 2007 2492

LEGISLACIÓN ESTATAL

* CULTURA.– INDUSTRIAS.– ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.– Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas *(BOE 23 junio)* .. 2493

ELECCIONES. Partidos Políticos.– Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos 2493

* FUERZAS ARMADAS.– Ley Orgánica 7/2007, de 2 de julio, de Modificación de las Leyes Orgánicas 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, y 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, y del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad *(BOE 3 julio)* 2501

FUNCIÓN PÚBLICA.– ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos 2501

* JUSTICIA. Juzgados de Paz.– Orden JUS/1981/2007, de 26 de junio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz *(BOE 5 julio)* 2508

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. **Directora General Wolters Kluwer España:** Rosalina Díaz Valcárcel. **Director General LA LEY:** Alberto Larrondo Ilundain. **Directora de Ventas LA LEY:** Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

* PETRÓLEOS Y DERIVADOS.– Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural *(BOE 3 julio)* 2508

* POLÍTICA ECONÓMICA.– Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia *(BOE 4 julio)* 2509

POLÍTICA ECONÓMICA.– HACIENDA PÚBLICA.– Resolución de 26 de junio de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el segundo semestre natural del año 2007 2509

* SEGUROS.– Ley 13/2007, de 2 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en materia de supervisión del reaseguro *(BOE 3 julio)* 2509

TELECOMUNICACIONES.– Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos 2509

* TELECOMUNICACIONES.– HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 18 de enero de 2005, que regula el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de incapacitados, para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet *(BOE 26 junio)* 2532

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas 2533

Territorios Históricos 2534

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

a) Los trabajos deberán ser inéditos.
b) Irán precedidos de un Sumario.
c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
d) Se facilitará soporte informático.
e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

– Título del trabajo.
– Nombre y Apellidos.
– Cargo u ocupación.
– Dirección completa.
– Teléfono de contacto (e-mail en su caso).